1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 672 de 2017, son funciones de la Secretaría de Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entre otras:

"1. Divulgar oportunamente a los medios de comunicación nacional, regional, internacional e institucional, las actividades del Presidente de la República y de los altos funcionarios del Estado, las decisiones del Gobierno nacional y los asuntos relacionados con el desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional.

2. Coordinar con la Alta Consejería Presidencial de Comunicaciones, las actividades necesarias para la divulgación de los actos en que participen el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los ministros, los directores de departamento administrativo, los funcionarios de la Presidencia de la República y altos funcionarios del Estado.

3. Organizar la participación de los medios de comunicación en los actos y viajes que realice el Presidente de la República.

4. Realizar el seguimiento de la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación.

5. Coordinar las relaciones con los medios de comunicación internacionales, nacionales y regionales y atender sus requerimientos.

6. Coordinar los medios digitales, audiovisuales y redes sociales institucionales de la Presidencia de la República que se determinen en desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional.

7. Coordinar la edición y divulgación de las publicaciones que requiera la Presidencia de la República.

8. Las demás que le correspondan, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que en atención de las funciones descritas, y con el propósito de cumplir las mismas, se hace necesario para la Secretaria de Prensa, contar con un sistema y/o plataforma que ofrezca el servicio de transmisión de video en tiempo real, para la transmisión de los eventos en los que participa el Señor Presidente de la República, esto con el fin de propender por la transparencia y la divulgación de información de interés público.

Lo que se pretende con la presente contratación es que la Presidencia cuente con una disponibilidad del servicio y así poder cubrir los diferentes tipos de eventos que se generan al interior de la misma. Adicional a lo anteriormente señalado, este servicio permite una mayor transparencia de la información a través del almacenamiento de todos los videos públicos realizados en la plataforma, habilitándolos

para la disposición y conocimiento de los usuarios finales que quieren estar en constante actualización de las noticias, eventos e información de la Presidencia, a través de la visualización de los videos por internet (estreaming)

Razón por la cual se requiere contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través de Streaming Web compatible con dispositivos móviles.

Dicho servicio requiere cumplir de manera eficaz y oportuna con las expectativas de las diferentes audiencias que actualmente acceden de manera creciente a los contenidos multimedia a través de diferentes plataformas digitales, sea páginas web o las múltiples redes sociales, exigencias que requieren la constante actualización del soporte tecnológico, tanto en software como en hardware.

2. **OBJETO:** Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través de Streaming Web compatible con dispositivos móviles.

3. **CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	8116	811618	81161801
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
43	4322	432226	43222619
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de video de red

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Servicio de un sistema de emisión de video a través de Streaming Web compatible con dispositivos móviles (IPhone, Android y dispositivos con protocolo RTSP) y disponible 24 horas del día, siete días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total escalabilidad de la señal.

ESPECIFICACIONES: Como requerimientos esenciales del objeto a contratar, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Contar con una plataforma que preste el servicio de transmisión simultánea a múltiples destinos (como las cuentas de redes sociales Facebook Live, YouTube Live, Twitter Periscope...) sin detener la transmisión principal, con una configuración web de fácil manejo, en la que se pueda activar y desactivar la transmisión a esos destinos de manera independiente.

2. Garantizar el uso de una tarjeta capturadora de video interna que como mínimo tenga las siguientes especificaciones: PCI Express multiformato (Full HD, SD), con soporte de mínimo 8 canales de audio embebidos en SD y HD, con su respectivo software de reproducción y captura.
3. Permitir el tráfico y conexiones ilimitadas, es decir sin restricción de usuarios.
4. Player integrado con redes sociales que permita la promoción de los diferentes eventos a través de estos canales.
5. Iframes o códigos de embebido deben ser suministrados con protocolo seguro.
6. Estadísticas detalladas de uso y de consumo de contenidos que permitan conocer los usuarios conectados en vivo por tipo de dispositivo y los usuarios únicos visitantes por fecha y ubicación geográfica, gigas consumidas, etc Se debe integrar con código de Google Analytics que provea la Presidencia.
7. Grabación del contenido emitido a través del sistema de streaming y disponibilidad para descarga inmediata después de cada emisión.
8. Entrenamiento integral a los responsables del streaming al interior de la Presidencia de la República en el uso del sistema de transmisión, así como soporte inmediato durante todos los eventos en vivo.
9. La implementación y el montaje del sistema de streaming hace parte integral del contrato.
10. El proveedor deberá contar con la capacidad tecnológica para incrementar en cualquier momento el paquete de tráfico solicitado.
11. Player personalizable con diseño institucional, con tecnología de streaming dinámico que permita garantizar la calidad de la transmisión en Múltibitrate.
12. Garantizar la transmisión sincronizada de audio y video en transferencia en vivo
13. Garantizar como mínimo 2 transmisiones simultáneas vía streaming en full calidad HD, SD.
14. Contenido libre de publicidad.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

AREA DE SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE EN LINEA:

Se hace necesario exigir a los participantes en el proceso, contar con un Área de Servicio al Cliente, entendida como el área destinada para la atención y el soporte al cliente, la cual para su operación deberá contar con una (1) persona que atienda de manera oportuna los requerimientos exigidos por la Entidad, el cual deberá atender los requerimientos en una disponibilidad de7x24.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, certificación expedida por el Representante Legal en el que conste el cumplimiento de la capacidad operativa exigida, indicando dirección, teléfono y persona de contacto con la que contará la Entidad para hacer consultas o requerimientos sobre el servicio contratado.

EXPERIENCIA ACREDITADA: Se evaluará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en

contratos celebrados con entidades públicas o privadas que se encuentren ejecutados, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto igual o similar al del presente proceso.
- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, estos se verificaran en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, el DAPRE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base el TMR (Tasa representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha del respectivo contrato.
- **En el evento de que la certificación sea expedida por personas de Derecho Privado deberá anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente donde se puede verificar su objeto, plazo y valor**

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato
- Contratante
- El valor o cuantía
- Plazo o duración

NOTA 1: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del período señalado, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje o valor de ejecución comprendido en las fechas a las que ya se ha hecho alusión (1 de enero de 2015 y la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual deberá estar descrito en la certificación), en ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 2: En caso de presentarse más de 2 certificaciones la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las certificaciones de mayor valor.

NOTA 3: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 4: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 5: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 6:

6.1. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

6.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de video streaming conforme los lineamientos y características establecidas en las especificaciones técnicas mínimas.

2. Cumplir con todos y cada uno de los apartes establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.

3. Suministrar dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución la información relacionada con correos, números telefónicos, mensajería instantánea (chats) y en general cualquier medio idóneo que garantice la comunicación con el proveedor en caso de falla o deficiencia para la adecuada utilización de la plataforma y transmisión de video streaming.

4. Asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** ($19.823.434.00)

VIGENCIA 2018: Del 7° al 31 de diciembre de 2018, la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE**. ($664.425.00). Este valor fue ajustado en proporción a los días de servicio del mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la Declaratoria de Desierto del proceso de Mínima Cuantía No. 47 -18 que dio lugar a adicionar y prorrogar el contrato vigente hasta el día 06 de diciembre de 2018, mientras se logra la adjudicación del nuevo proceso.

VIGENCIA 2019: Del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE** ($9.854.604.00)

VIGENCIA 2020: Del 1° de enero hasta el 30 de noviembre de 2020, la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE** ($9.304.405)

Para determinar el presupuesto a comprometer en la presente contratación se realizaron invitaciones a cotizar para el servicio requerido a 13 empresas del mercado, de las cuales se recibieron 3 cotizaciones. De estas solo tres resultaron viables, así:

SERVICIO VALOR MES 2018	Aceptación Oferta 036 - 17	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 797.300	$ 820.000	$ 774.595	$ 797.300	$797.299
				Meses	1
				Total 2018	$797.299

SERVICIO VALOR MES 2019	Apalancamiento Diciembre 2018 más 3% vigencia 2018	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	

Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 821.219	$ 844.600	$ 797.830	$ 821.219	$ 821.217
				Meses	12
				Total 2019	$ 9.854.604

SERVICIO VALOR MES 2020	Apalancamiento Diciembre 2019 más 3% vigencia 2019	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 845.856	$ 869.938	$ 821.770	$ 845.856	$ 845.855
				Meses	11
				Total 2020	$ 9.304.405

Total	$ 19.956.308

En resumen se obtienen los siguientes valores promedio:

SERVICIO VALOR MES	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content delivery network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 797.299	$ 821.217	$ 845.855
Meses	1	12	11
Total	$ 797.299	$ 9.854.604	$ 9.304.405

Total Presupuesto	$ 19.956.308

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** "La realización de los pagos se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 48418** del 21 de septiembre de 2018, expedido por el área Financiera de **LA ENTIDAD**".

 Así mismo se cuenta con oficio de Aprobación de Vigencia Futura con radicado No. 2-2018-038112 del 23 de octubre de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. **RUBRO PRESUPUESTAL: 2 0 4 6 5**

9. **FORMA DE PAGO:**
 Los pagos se harán pagaderos en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, con base en los servicios efectivamente prestados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con los cuales se logrará cubrir el objeto y actividades a desarrollar conforme a la propuesta recibida, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 - Aprobación de la póliza única de garantía
 - Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personas a su cargo que así lo requiera.
 - Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la prestación a satisfacción de los servicios.
 - Trámite de la cuenta respectiva.

 NOTA 1. No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

 NOTA 2. La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

 Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

 Desde el 7° de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2020. En todo caso el contrato sólo podrá iniciar una vez sea aprobada la garantía única, previo registro presupuestal.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:

En la ciudad de Bogotá D.C.

12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

CUMPLIMIENTO: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO:

Para avalar la calidad del servicio, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

Para avalar el cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el monto de amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

No Aplica

14. OTRAS OBSERVACIONES:

SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Prensa y por el Jefe del Área de Tecnologías y Sistemas de Información y/o quien haga sus veces.

Nota: Análisis del sector. Se deberá incluir en todas las contrataciones como documento adjunto al presente estudio el documento en el que se soporte en el análisis del sector de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Según el cual se dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

NELSON ENRIQUE PARRA ALBARRACÍN
Secretario de Prensa (E)

Vo.Bo. Técnico

ALEX MAURICIO ESCALLÓN CONTRERAS
Jefe de Área de Tecnologías y Sistemas de Información

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Presidencia de la República y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la Entidad identifique sus necesidades, los potenciales proveedores para satisfacerlas y cómo estos se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Subsección 6, Sección 1: (C1, T1, P2, L2) del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos, con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

El presente estudio tiene como objetivo evaluar las posibilidades que ofrece el mercado colombiano en la prestación del servicio de streaming.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través de Streaming Web compatible con dispositivos móviles.

3. ASPECTOS GENERALES

La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Prensa, debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo en el mercado del servicio de soporte de herramientas y metodologías de punta que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. Por lo anterior identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El servicio de streaming es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

La fuente de información que refleja el análisis de sector sobre la prestación del servicio de streaming, es resultado de recoger la información de trece empresas del sector que se relacionan a continuación:

Ítem	EMPRESA	E-EMAIL
1	A. R. EVENTOS	'aromero@areventos.com.co'
2	LOGIC IDEAS	'mauricio@logicideas.co'
3	ADRWORK	'adrianrodriguez@adrwork.com'
4	ENYO R V	'gproyectos@eyonrv.com'
5	SAVI	'savipim@gmail.com'
6	TORO-LABS	'edgar@toro-labs.com'
7	MULTISTREAM	'july.moreno@multistream.tv';
8	MEDIASTREAM	'farguello@mediastream.am'
9	STREAMING COLOMBIA	'streaming@streamingcolombia.co';
10	DICOM	'simon.rojas@dicom.net.co'
11	CEHIS	'ventas@cehis.net';
12	CREATIVIVO	'apinzon@creativivo.com';
13	GRUPOTHUNDER	'gerenciageneral@grupothunder.com';

b. Marco Técnico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Presidencia de la Republica, a través de la Secretaría de Prensa, elabora los estudios del sector para contratar la prestación del servicio de streaming.

En el mercado Colombiano existen empresas especializadas en la prestación del servicio de streaming. El streaming es la tecnología que permite ver en tiempo real la transmisión a través de internet de una señal de audio y video en una página o aplicación móvil. Se visualiza a medida que va descargando al PC, Tableta o Smartphone. Una transmisión de streaming nunca queda almacenada en el equipo del usuario, razón por la cual la hace un poco más segura para evitar plagio o que capturen el archivo de audio/video. El streaming permite ver y oír transmisiones en vivo y en directo a través de reproductores específicos o en una página web a través de flash player o HTML5.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Prensa es responsable de transmitir en vivo a través de la Página WEB de la Presidencia de la República los eventos realizados por el Señor Presidente de la República y el alto gobierno en general, con las características requeridas por la Entidad, se hace necesario contratar el servicio de streaming a fin de poder garantizar que los colombianos tengan mayores posibilidades de acceso a la información generada por la gestión del Señor Presidente, redundando en una mayor transparencia en la administración pública

gracias al más amplio conocimiento sobre el impacto de las decisiones tomadas desde el Gobierno Nacional.

c. Marco Regulatorio o legal

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la vigencia 2018, asignado a la Presidencia de la Republica, la modalidad a adoptar para la presente contratación es la mínima cuantía, establecida en artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015; cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, de los bienes a adquirir son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	**8116**	**811618**	**81161801**
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
43	**4322**	**432226**	**43222619**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de video de red

En cumplimiento a lo señalado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios se solicitó a trece empresas especializadas y con experiencia en lo solicitado, para que cotizaran el servicio requerido. De las cotizaciones obtenidas se presentaron tres, a partir de las cuales se estableció el precio promedio de mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, así:

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

SERVICIO VALOR MES 2018	Aceptación Oferta 036 - 17	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 797.300	$ 820.000	$ 774.595	$ 797.300	$797.299
				Meses	1
				Total 2018	$797.299

SERVICIO VALOR MES 2019	Apalancamiento Diciembre 2018 más 3% vigencia 2018	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 821.219	$ 844.600	$ 797.830	$ 821.219	$ 821.217
				Meses	12
				Total 2019	$ 9.854.604

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

SERVICIO VALOR MES 2020	Apalancamiento Diciembre 2019 MÁS 3% vigencia 2019	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido	
Servicio de un sistema de emisión de video en vivo a través de streaming Web compatible con dispositivos móviles y disponible 24 horas del día 7 días a la semana. Dicho sistema será una plataforma de distribución a través de una CDN (Content Delivery Network) propia del proveedor que garantice total estabilidad de la señal.	$ 845.856	$ 869.938	$ 821.770	$ 845.856	$ 845.855
				Meses	11
				Total 2020	$ 9.304.405

Total	**$ 19.956.308**

El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** ($19.823.434.00)

Este valor fue ajustado en proporción a los días de servicio del mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la Declaratoria de Desierto del proceso de Mínima Cuantía No. 47 -18 que dio lugar a adicionar y prorrogar el contrato vigente hasta el día 06 de diciembre de 2018, mientras se logra la adjudicación del nuevo proceso.